

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39892 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blaco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Concurso Voluntario número 291/12, por auto de 31 de julio de 2014 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil GESTADO, S.L., con CIF: B-81651739, y DISAMA, S.L., con CIF: B-84689405 cuyo centro principales de intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D. Pablo Ruiz de Iza con domicilio en la calle Félix Boix, n.º 3, 2.º, de Madrid, CP: 28036 de Madrid o comuníquese por correo electrónico: administracionconcursal@icaro.pro

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140054160-1